

1 NÚMERO EXPRESIÓN DEL CAPITAL SOCIAL  
 2 EN DÓLARES DE LOS ESTADOS  
 3 UNIDOS DE AMÉRICA, AUMENTO DE  
 4 CAPITAL, FIJACIÓN DE NUEVO  
 5 VALOR NOMINAL DE ACCIONES Y  
 6 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
 7 LA COMPAÑÍA PROFESIONALES  
 8 EMPRESAS Y SERVICIOS PROEMSERVI  
 9 S.A.-----  
 10 CUANTÍA: US\$ 600.-----

NOTARIA  
 DECIMA-SEPTIMA  
 ABOGADO  
 N. G. CAÑARTE A.  
 NOTARIO



11 En la ciudad de Guayaquil, República  
 12 del Ecuador, ~~hoy día trece de septiembre~~  
 13 del dos mil, ante mí, abogado NELSON  
 14 GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO  
 15 TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN,  
 16 comparece: La compañía PROFESIONALES  
 17 EMPRESAS Y SERVICIOS PROEMSERVI S.A.,  
 18 legalmente representada por su Presidente  
 19 y Gerente General, respectivamente, señor  
 20 FRANCISCO XAVIER HIDALGO ROMERO, quien  
 21 declara ser ecuatoriano, casado,  
 22 ejecutivo, mayor de edad, domiciliado en  
 23 esta ciudad, y señora ROSSANA MONSERRATE  
 24 VILASECA DE PRATI DE HIDALGO, quien  
 25 declara ser ecuatoriana, casada,  
 26 ejecutiva, mayor de edad, domiciliada en  
 27 esta ciudad, debidamente autorizados por  
 28 la Junta General Extraordinaria de

*Nelson Gustavo Cañarte A.*  
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 Accionistas celebrada el catorce de  
2 agosto del dos mil, según consta del acta  
3 y nombramientos que se acompañan como  
4 documentos habilitantes para ser  
5 agregados al final de esta matriz,  
6 capaces para obligarse y contratar  
7 a quienes de conocer doy fe.  
8 Bien instruidos sobre el objeto y  
9 resultado de esta escritura pública  
10 de Expresión del Capital Social en Dólares  
11 de los Estados Unidos de América, Aumento  
12 de Capital, Fijación de Nuevo Valor  
13 Nominal de Acciones y Reforma del Estatuto  
14 Social de la compañía PROFESIONALES  
15 EMPRESAS Y SERVICIOS PROEMSERVI S.A., a  
16 la que proceden de una manera  
17 libre y voluntaria, para su  
18 otorgamiento, me presentaron la minuta  
19 del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En  
20 el registro de escrituras públicas a  
21 su cargo, sírvase incorporar y  
22 autorizar una en la que conste la  
23 Expresión del Capital Social en Dólares de  
24 los Estados Unidos de América, Aumento de  
25 Capital, Fijación de nuevo valor nominal  
26 de Acciones y Reforma del Estatuto Social  
27 de la Compañía PROFESIONALES EMPRESAS Y  
28 SERVICIOS PROEMSERVI S.A., que se expresa



1 al tenor de las cláusulas y  
 2 declaraciones siguientes: **PRIMERA:**  
 3 **COMPARECIENTES:** Otorgan este documento y  
 4 formulan las declaraciones que en él  
 5 constan, los señores FRANCISCO XAVIER  
 6 HIDALGO ROMERO, quien declara ser  
 7 ecuatoriano, casado, ejecutivo,  
 8 domiciliado en esta ciudad, y ROSSANA  
 9 MONSERRATE VILASECA DE PRATI DE HIDALGO,  
 10 quien declara ser ecuatoriana, casada,  
 11 ejecutiva, domiciliada en esta ciudad,  
 12 quienes comparecen en sus respectivas  
 13 calidades de Presidente y Gerente General  
 14 de la compañía PROFESIONALES EMPRESAS Y  
 15 SERVICIOS PROEMSERVI S.A., quienes actúan  
 16 de acuerdo con lo resuelto por la Junta  
 17 General Extraordinaria de Accionistas,  
 18 celebrada el catorce de agosto del dos  
 19 mil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)**  
 20 **PROFESIONALES EMPRESAS Y SERVICIOS**  
 21 **PROEMSERVI S.A.**, es una sociedad anónima  
 22 que se constituyó con un capital de DOS  
 23 MILLONES DE SUCRES, mediante escritura  
 24 pública otorgada el nueve de febrero de  
 25 mil novecientos noventa, ante el  
 26 Notario Décimo séptimo del Cantón  
 27 Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte  
 28 Arboleda, inscrita en el Registro

*Nelson Gustavo Cañarte A.*  
 Abogado XVII del Cantón Guayaquil

1 Mercantil del Cantón Guayaquil, el cinco  
2 de abril de mil novecientos noventa.- **B)**  
3 Mediante escritura pública autorizada por  
4 el Notario Décimo séptimo del Cantón  
5 Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte  
6 Arboleda, el veinte de febrero de mil  
7 novecientos noventa y cinco e inscrita en  
8 el Registro Mercantil de Guayaquil, el  
9 cinco de octubre de mil novecientos  
10 noventa y cinco, la compañía aumentó su  
11 capital social a la suma de CINCO MILLONES  
12 DE SUCRES y reformó su estatuto social en  
13 concordancia con tal aumento.- **C)** La Junta  
14 General Universal Extraordinaria de  
15 Accionistas de la Compañía PROFESIONALES  
16 EMPRESAS Y SERVICIOS PROEMSERVI S.A.,  
17 celebrada el catorce de agosto del dos  
18 mil, según consta de la copia certificada  
19 del acta que se acompaña como documento  
20 habilitante a la presente escritura,  
21 resolvió por unanimidad: **UNO)** Expresar  
22 el capital social de la compañía, en  
23 dólares de los Estados Unidos de América;  
24 **DOS)** Aumentar el capital social de la  
25 Compañía; **TRES)** Elevar el valor nominal  
26 de cada una de las acciones suscritas y  
27 pagadas de cuatro centavos de dólar de  
28 los Estados Unidos de América a un dólar



NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA  
ABOGADO  
M. C. CAÑARTE A.  
NOTARIO

1 de los Estados Unidos de América; **CUATRO)**  
2 Suscribir y pagar el aumento de capital y  
3 emitir nuevos títulos acciones; **CINCO)**  
4 Reformar el Estatuto Social de la  
5 Compañía; y, **SEIS)** Autorizar al Presidente  
6 y al Gerente General para que otorguen la  
7 correspondiente escritura pública.-

8 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Fundamentados en  
9 lo dicho en las cláusulas precedentes, los  
10 señores FRANCISCO XAVIER HIDALGO ROMERO y  
11 ROSSANA MONSERRATE VILASECA DE PRATÍ DE  
12 HIDALGO en sus respectivas calidades de  
13 Presidente y Gerente General de la  
14 compañía PROFESIONALES EMPRESAS Y  
15 SERVICIOS PROEMSERVI S.A., ejecutando las  
16 resoluciones de la Junta General Universal  
17 Extraordinaria de Accionistas, celebrada  
18 el catorce de agosto del dos mil,  
19 declara: **UNO)** Que queda expresado el  
20 capital suscrito y pagado de la compañía  
21 en dólares de los Estados Unidos de  
22 América; **DOS)** Que el capital social de la  
23 compañía PROFESIONALES EMPRESAS Y  
24 SERVICIOS PROEMSERVI S.A. que es de  
25 **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**  
26 **DE AMÉRICA,** queda elevado a la suma de  
27 **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**  
28 **DE AMÉRICA;** mediante un incremento de

M. C. Cañarte A.  
Notario  
Guayaquil

1 **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**  
2 **DE AMÉRICA,** que estarán representados por  
3 quince mil nuevas acciones ordinarias y  
4 nominativas y de un valor nominal de  
5 cuatro centavos de dólar de los Estados  
6 Unidos de América, cada una de ellas, las  
7 mismas que han sido suscritas y pagadas en  
8 la forma que consta en el cuadro de  
9 aumento de capital, el mismo que formará  
10 parte integrante de esta escritura; **TRES)**  
11 Que queda elevado el valor nominal de cada  
12 una de las acciones de cuatro centavos de  
13 dólar de los Estados Unidos de América a  
14 un Dólar de los Estados Unidos de América;  
15 **CUATRO)** Que el mencionado aumento de  
16 capital se suscribe y paga conforme consta  
17 del cuadro de aumento de capital que  
18 formará parte integrante de esta  
19 escritura, y que como consecuencia de la  
20 elevación del valor nominal de las  
21 acciones, se emitirán seiscientas nuevas  
22 acciones ordinarias y nominativas de un  
23 dólar de los Estados Unidos de América,  
24 cada una.- **CINCO)** Que quedan reformados  
25 los artículos Tercero, Vigésimo Sexto,  
26 literal d) y Trigésimo Cuarto del Estatuto  
27 Social de la Compañía, en los términos  
28 constantes en el Acta de Junta General





1 Extraordinaria de Accionistas, celebrada  
 2 el catorce de agosto del dos mil, cuya  
 3 copia certificada se adjunta a la presente  
 4 escritura pública como documento  
 5 habilitante.- **CUARTA: DECLARACIÓN**  
 6 **JURAMENTADA.**- Nosotros, Francisco Xavier  
 7 Hidalgo Romero y Rossana Monserrate  
 8 Vilaseca De Prati de Hidalgo, en nuestras  
 9 respectivas calidades de Presidente y  
 10 Gerente General de la compañía  
 11 PROFESIONALES EMPRESAS Y SERVICIOS  
 12 PROEMSERVI S.A., declaramos bajo  
 13 juramento, que los valores que se están  
 14 capitalizando en el presente aumento de  
 15 capital son reales, y se encuentran  
 16 integrados de acuerdo a las resoluciones  
 17 adoptadas por la Junta General  
 18 Extraordinaria de Accionistas, celebrada  
 19 el catorce de agosto del dos mil.-**QUINTA:**  
 20 **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan como  
 21 tales: **UNO)** Nombramientos de los  
 22 otorgantes como Presidente y Gerente  
 23 General; **DOS)** Copia certificada del Acta  
 24 de Junta General Universal Extraordinaria  
 25 de Accionistas, celebrada el catorce de  
 26 agosto del dos mil; **TRES)** Cuadro en el  
 27 que consta la forma de distribución  
 28 y pago del presente aumento de

A. G. Cañarte A.  
 Abogado  
 Guayaquil

1 capital; **CUATRO**) Cuadro de conversión  
2 del capital social.- Anteponga y agregue  
3 usted, señor Notario, las demás  
4 cláusulas de estilo, para la perfecta  
5 validez de esta escritura pública.-  
6 Esta minuta está firmada por la  
7 Abogada Conori Villacís Vera, con  
8 registro número nueve mil seiscientos  
9 noventa del Colegio de Abogados del  
10 Guayas.-----

11 **HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON**  
12 **LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA**  
13 **ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO**  
14 **EL VALOR LEGAL.-** Quedan agregados a  
15 mi registro formando parte integrante de  
16 la presente escritura pública los  
17 siguientes documentos: Nombramientos de  
18 Presidente y Gerente General.- Copia  
19 certificada del Acta de Junta General  
20 Universal Extraordinaria de Accionistas  
21 de la Compañía PROFESIONALES EMPRESAS Y  
22 SERVICIOS PROEMSERVI S.A., de fecha  
23 catorce de agosto del dos mil.- El  
24 cuadro de distribución y pago del  
25 aumento de capital.- El cuadro de  
26 conversión del capital social.- Leída que  
27 fue esta escritura de principio a fin,  
28 por mí el Notario, en alta voz, a los

Guayaquil, agosto 15 del 2000

000 06

Señor  
**FRANCISCO XAVIER HIDALGO ROMERO**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PROFESIONALES, EMPRESAS Y SERVICIOS PROEMSERVI S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía, por el lapso de **UN AÑO**, contado a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponde reemplazar al Gerente General, en caso de ausencia, falta, enfermedad o impedimento temporal, con todos sus deberes y atribuciones, incluyendo la representación legal.

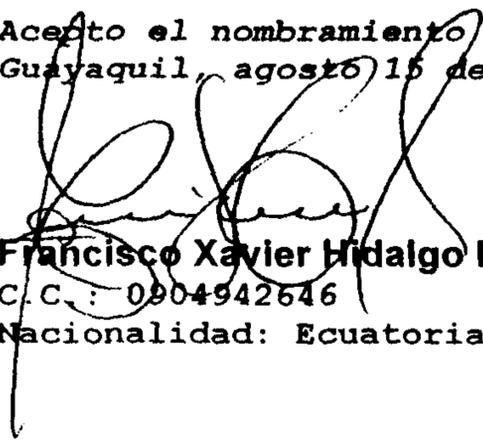
La compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo séptimo de Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 9 de febrero de 1990, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 5 de abril de 1990.

Atentamente,

p. **Profesionales, Empresas y Servicios Proemservi S.A.**

  
**Rossana Vilaseca de Hidalgo**  
Presidente

Acepto el nombramiento que antecede.-  
Guayaquil, agosto 15 del 2000

  
**Francisco Xavier Hidalgo Romero**  
C.C. : 0904942646  
Nacionalidad: Ecuatoriano

  
**Nelson Gustavo Cañarte Arboleda**  
Notario y  
Ecuador

# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE de la compañía PROFESIONALES, EMPRESAS Y SERVICIOS PROEMSERVI S.A., a favor de FRANCISCO XAVIER HIDALGO ROMERO, folio(s) 61.207 Registro Mercantil número 17.286 Repertorio número 21.880.- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-  
Guayaquil, doce de Septiembre del dos mil.-

*Katia Murrieta Wong*

DRA. KATIA MURRIETA WONG  
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. MBB *[Signature]*  
Trámite Nº 44150



Guayaquil, agosto 15 del 2000

000 07

Señora  
**ROSSANA MONSERRATE VILASECA DE PRATI DE HIDALGO**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

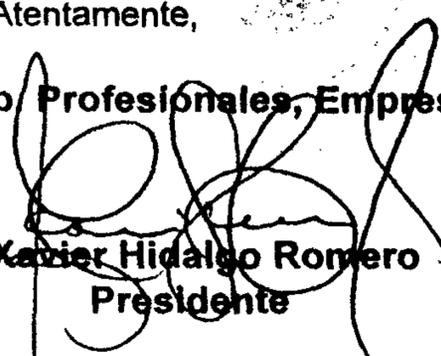
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PROFESIONALES, EMPRESAS Y SERVICIOS PROEMSERVI S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el lapso de **UN AÑO**, contado a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponde **ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad**, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General de Accionistas en cualquier caso que no exceda de Cinco Millones de Suóres. Intervendrá en forma conjunta con el Presidente en todo acto o contrato cuya cuantía sea mayor de Cinco Millones de Suces hasta un máximo de Diez Millones de Suces. Necesitará autorización del Directorio para los actos y contratos que excedan de Diez Millones de Suces, y en forma general, para la adquisición, transferencia, inscripción, uso, disfrute o explotación de patentes y marcas sin precisar su cuantía. Necesitará autorización de la Junta General de Accionistas para la enajenación, hipoteca de bienes inmuebles, y el otorgamiento de prendas y fianzas sin precisar su cuantía.

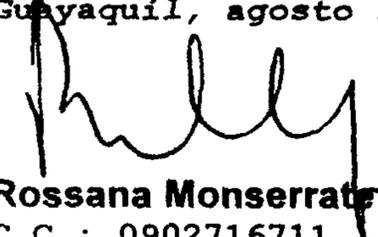
La compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo séptimo de Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 9 de febrero de 1990, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 5 de abril de 1990.

Atentamente,

p **Profesionales, Empresas y Servicios Proemservi S.A.**

  
**Xavier Hidalgo Romero**  
Presidente

Acepto el nombramiento que antecede.-  
Guayaquil, agosto 15 del 2000

  
**Rossana Monserrate Vilaseca De Prati de Hidalgo**  
C.C.: 0902716711  
Nacionalidad: Ecuatoriana

  
**Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.**  
Notario X... Guayaquil

# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

**1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía PROFESIONALES, EMPRESAS Y SERVICIOS PROEMSERVI S.A., a favor de ROSSANA MONSERRATE VILASECA DE PRATI DE HIDALGO, folio(s) 61.206 Registro Mercantil número 17.285 Repertorio número 21.879.- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, doce de Septiembre del dos mil.-**

*Katia Murrieta Wong*

DRA. KATIA MURRIETA WONG  
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. MBB  
Trámite Nº 44150



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA PROFESIONALES EMPRESAS Y SERVICIOS PROEMSERVI S.A.,  
CELEBRADA EL 14 DE AGOSTO DEL 2000.**

---

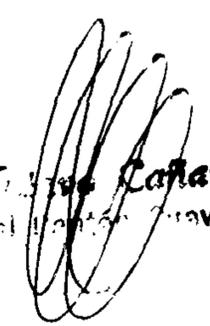
En Guayaquil, al catorce de agosto del dos mil, a las 18H00, en el local ubicado en la calle Novena # 109 y Av. Domingo Comín, se reunieron en Junta General los accionistas de la compañía **PROFESIONALES EMPRESAS Y SERVICIOS PROEMSERVI S.A.**, señores: 1) **ROSSANA VILASECA DE HIDALGO**, propietaria de 4.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, 2) **XAVIER HIDALGO ROMERO**, propietario de 1.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.-----

Presidió la Junta su titular, el Sr. Xavier Hidalgo Romero, y actuó como Secretaria de la misma, la Gerente General, Sra. Rossana Vilaseca de Hidalgo.----

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas presentes representaban la totalidad del capital pagado de la compañía y estaban unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal conforme lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y en tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día que se copian:

- 1) Obligación de expresar en dólares de los Estados Unidos de América, el capital suscrito y pagado, así como el valor de las acciones en que se divide el capital de la compañía.-
- 2) Aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía.-
- 3) Elevar el valor nominal de todas las acciones suscritas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a Un Dólar de los Estados Unidos de América.-
- 4) Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos acciones.-
- 5) Conocer y resolver sobre la reforma a los artículos Tercero, Vigésimo Sexto, literal d) y Trigésimo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía.-
- 6) Autorización al Presidente y a la Gerente General de la compañía para que suscriban la correspondiente escritura pública y realicen todos los trámites pertinentes en orden a obtener su validez jurídica -----

Una vez que la Secretaria de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, elaboró la lista de asistentes y constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente declaró instalada la Sesión y de inmediato dispuso que se entre a conocer el Primer Punto del Orden del Día:

  
Nelson Flores Cañarte  
Notario Público del Cantón Guayaquil

**PRIMER PUNTO:** El Presidente de la Junta, manifiesta que en cumplimiento de la Resolución No.00.Q.IJ.008 expedida por el Superintendente de Compañías, la cual contiene las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, Introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, dispone que se reforme cualquier norma que obligue a expresar el capital en sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo tanto propone a la Junta convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares. En tal virtud, el capital actual que es de **Cinco Millones de Sucres** se convierte en **Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América**, y por esta conversión, cada una de las acciones de un mil sucres, pasa a tener un valor actual equivalente a Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, por lo que, presenta a consideración de la Junta el cuadro de conversión que se adjunta para que forme parte integrante del expediente de Actas.-----

Sometida a consideración la moción, luego de deliberar al respecto, la Junta aprueba por unanimidad de votos lo siguiente:

1.1. Que el capital suscrito y pagado sea expresado en dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo con los términos constantes en el Cuadro de Conversión del Capital de la Compañía.-

1.2. Que el valor de cada una de las acciones es de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR** de los Estados Unidos de América.-----

**SEGUNDO PUNTO:** La Junta pasó a conocer el segundo punto del orden del día, para lo cual, el Presidente tomó la palabra, exponiendo que en cumplimiento de la Resolución No.99.1.1.1.3.008 de la Superintendencia de Compañías, es necesario aumentar el capital suscrito al mínimo legal señalado, que en el caso de las compañías anónimas, deberá alcanzar la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, para cuyo efecto sugiere que se aumente el capital de la compañía. En virtud de lo anterior, propone que la Compañía aumente el capital suscrito en la suma de **Seiscientos Dólares** de los Estados Unidos de América, para que una vez perfeccionado el aumento, éste se incremente a **Ochocientos Dólares**.-

La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones del caso, resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

2.1. Aumentar el capital social de la compañía en la suma de **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas en su totalidad mediante el aporte en numerario; en consecuencia, los accionistas suscriben el

siguiente número de acciones, así: 1) ROSSANA VILASECA DE HIDALGO suscribe 12.000 nuevas acciones; y, 2) XAVIER HIDALGO ROMERO suscribe 3.000 nuevas acciones, con lo cual el capital social de la compañía ascenderá a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, conforme consta en el cuadro presentado por la Gerente General de la compañía, el mismo que también es aprobado por la Junta General.-

**TERCER PUNTO:** Tratado el punto que antecede, la junta pasó a conocer el tercer punto del orden del día, por lo que, el Presidente manifiesta que es necesario y conveniente elevar el valor nominal de las acciones que actualmente es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, a UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, en consecuencia, el capital social de la compañía que se aumentará a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, estará dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de UN DÓLAR, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una, proponiendo además que se canjeen los títulos de acciones que contengan valores en sucres por nuevos títulos que expresen su valor en dólares americanos.

Escuchada la exposición del Presidente, la Junta por unanimidad de votos resolvió:

3.1. Elevar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, a UN DÓLAR de los Estados Unidos de América; y,

3.2. Autorizar al Presidente y a la Gerente General a canjear los títulos de acciones por nuevos títulos de acciones que expresen su valor en dólares de los Estados Unidos de América.-

**CUARTO PUNTO:** La Junta pasó a conocer el cuarto punto del orden del día, el mismo que se refiere tanto a la suscripción del aumento de capital acordado, como a la forma de pago del mismo, por lo que, la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:

4.1. Aprobar que el aumento de capital se suscriba y pague en su totalidad, conforme al cuadro presentado por la Gerente General de la compañía, el mismo que también es aprobado por la Junta General, documento que contiene la distribución de las nuevas acciones entre los actuales accionistas, y que se incorpora al expediente de la presente acta.-

En consecuencia, la Junta General resuelve emitir seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que se pagan mediante el aporte en numerario, las cuales estarán representadas en títulos acciones, las mismas que sumadas al capital actual totalizan ochocientas acciones, de tal manera que

*[Firma]*  
 Notario Público del Estado de Venezuela

el nuevo reparto accionario será así: 1) ROSSANA VILASECA DE HIDALGO: 640 acciones; y, 2) XAVIER HIDALGO ROMERO: 160 acciones.-

**QUINTO PUNTO:** Conocido y resuelto el punto anterior, el Presidente puso a consideración el quinto punto del orden del día, manifestando que es necesario reformar los artículos tercero, vigésimo sexto, literal d) y trigésimo cuarto del estatuto social, los mismos que dirán lo siguiente:

**ARTÍCULO TERCERO:** El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que estará representado por ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una.

Las acciones constarán en títulos que serán suscritos por el Presidente y el Gerente General y numerados en forma sucesiva de la 001 a la 800 inclusive, pudiendo un solo título representar varias acciones.

La Junta General de Accionistas puede en cualquier tiempo, autorizar el aumento de capital de la compañía, cumpliéndose las formalidades legales para el efecto.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DIRECTORIO:** Son atribuciones y deberes del Directorio las siguientes: d) Autorizar todo acto o contrato cuya cuantía exceda de cien mil un dólares de los Estados Unidos de América.

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO: DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL:** El Gerente General representará legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad en forma individual en cualquier caso que no exceda de cien mil dólares de los Estados Unidos de América. Necesitará autorización del Directorio para los actos o contratos que excedan de cien mil un dólares de los Estados Unidos de América y en forma general para la adquisición, transferencia,

inscripción, uso, disfrute o explotación de patentes y marcas sin precisar su cuantía. Necesitará autorización de la Junta General de Accionistas, para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles y para el otorgamiento de prendas y fianzas en general, sin precisar su cuantía.-

000 10

Conocido el texto de los mencionados artículos, la Junta General resolvió por unanimidad de votos, aprobar las reformas.-

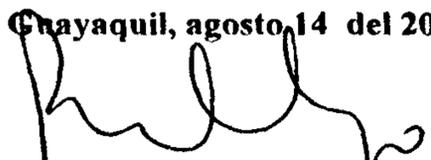
**SEXTO PUNTO:** Conocido y resuelto el punto que antecede, la Junta pasó a conocer el sexto punto del orden del día, resolviendo por unanimidad de votos, autorizar que se procedan a efectuar los asientos contables que se requieran para perfeccionar el pago del aumento, así como autorizar al Presidente y a la Gerente General para que suscriba la escritura pública que contiene la Expresión del capital suscrito y pagado en dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital, Fijación de nuevo valor nominal de acciones y Reforma del Estatuto Social de la Compañía, quedando autorizados para que realicen todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica de la misma.-

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para que se proceda a redactar la presente Acta. Reinstalada la Junta luego de quince minutos, la Gerente General-Secretaria dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual quien la presidió la declaró terminada siendo las 18h45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretaria que certifica.-----

Fdo). Sr. Xavier Hidalgo Romero, por sus propios derechos y como Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo). Sra. Rossana Vilaseca de Hidalgo, por sus propios derechos y como Gerente General-Secretaria de la Junta.-

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de actas de esta compañía.

Gnayaquil, agosto 14 del 2000

  
ROSSANA VILASECA DE HIDALGO  
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

  
Nelson Justino Cañarte  
Notario X del ... de Gnayaquil

## CAPITAL DE LA COMPAÑIA REFLEJADO EN SUCRES



ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	Valor Acción en Sucres	TOTAL ACCIONES
HIDALGO ROMERO, XAVIER	1,000,000.00	1.000	1,000.00
HIDALGO, ROSSANA VILASECA DE	4,000,000.00	1.000	4,000.00
	5,000,000.00	1.000	5,000.00

## CAPITAL DE LA COMPAÑIA REFLEJADO EN DOLARES



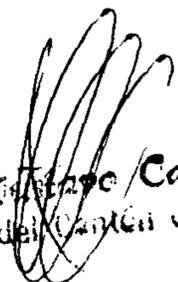
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	Valor Acción en Dólares	TOTAL ACCIONES
HIDALGO ROMERO, XAVIER	40.00	0.04	1,000.00
HIDALGO, ROSSANA VILASECA DE	160.00	0.04	4,000.00
	200.00	0.04	5,000.00

### LO CERTIFICO

GUAYAQUIL, 14 DE AGOSTO DEL 2000

**HIDALGO, ROSSANA VILASECA DE**

**GERENTE GENERAL**

  
 Nelson [Signature] Cañarte A.  
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

**AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA  
REFLEJADO EN DOLARES CON ACCIONES DE UN  
VALOR NOMINAL DE 4 CENTAVOS DE DOLAR**

**PROFESIONALES EMPRESAS Y SERVICIOS PROEMSERVI S.A**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	TOTAL ACCIONES	APORTE EN NUMERARIO	TOTAL ACCIONES	NUEVO CAPITAL SOCIAL
HIDALGO ROMERO, XAVIER	40.00	1,000.00	120.00	3,000.00	160.00
HIDALGO, ROSSANA VILASECA DE	160.00	4,000.00	480.00	12,000.00	640.00
	200.00	5,000.00	600.00	15,000.00	800.00

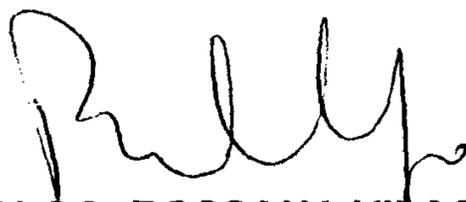
**AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA REFLEJADO  
EN DOLARES CON ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL  
DE UN DOLAR**

**PROFESIONALES EMPRESAS Y SERVICIOS PROEMSERVI S.A**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	TOTAL ACCIONES	APORTE EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL SOCIAL
HIDALGO ROMERO, XAVIER	40.00	40.00	120.00	160.00
HIDALGO, ROSSANA VILASECA DE	160.00	160.00	480.00	640.00
	200.00	200.00	600.00	800.00

**LO CERTIFICO**

GUAYAQUIL, 14 DE AGOSTO DEL 2000



**HIDALGO, ROSSANA VILASECA DE  
GERENTE GENERAL**

1 comparecientes, éstos la aprueban en todas  
2 y cada una de sus partes, se afirman,  
3 ratifican y firman en unidad de acto  
4 conmigo el Notario, de todo lo cual DOY  
5 FE.-----

**NOTARIA  
DECIMA SEPTIMA  
ABOGADO  
E. CAÑARTE A.  
NOTARIO**

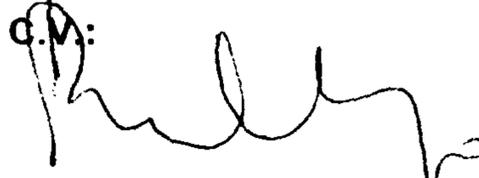
6 **PROFESIONALES EMPRESAS Y SERVICIOS PROEMSÉRVI S.A.**

7 **R.U.C. 0991066683001**

8   
9 **FRANCISCO XAVIER HIDALGO ROMERO**

10 **C.C.: 0904942646**

11 **C.M.:**

12   
13 **ROSSANA VILASECA DE PRATI DE HIDALGO**

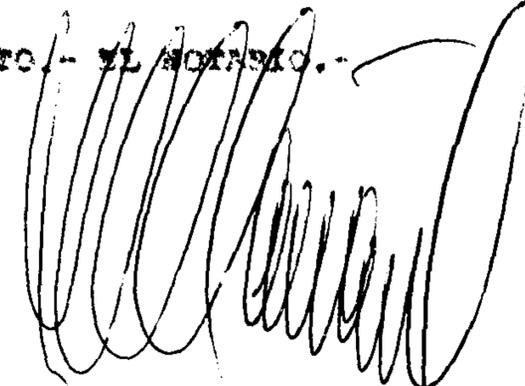
14 **C.C.: 0902716711**

15 **C.V.:**

16  
17  
18  
19 **EL NOTARIO**

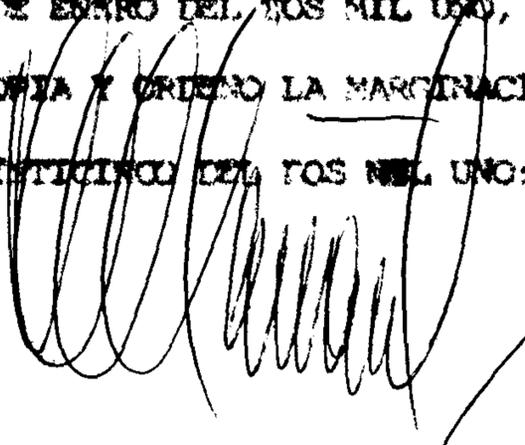
20   
21  
22 **AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**

23 **SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIEZO ESTE QUINTO TES-**  
24 **TIMONIO, QUE HE LEO Y FIRMÓ, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA**  
25 **FECHA DE SU OTORGAMIENTO. - EL NOTARIO. -**

26  
27  
28   
**Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda**  
**Notario Público de Guayaquil**



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MATRICES DE FECHAS NUEVE DE FEBRERO  
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, Y TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TO  
ME NOTAS QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS MEDIANTE RESOLUCION  
NUMERO CERO UNO - G - DIC - CERO CERO CERO CERO TRES CINCO UNO -  
DE FECHA VEINTIDOS DE ENERO DEL DOS MIL UNO, APROBO LA ESCRITURA  
QUE CONTIENE ESTA COPIA Y ORDENO LA MARGINACION EN LA PRIMERA.--  
GUAYAQUIL, ENERO VEINTICINCO DEL DOS MIL UNO:.- EL NOTARIO:

  
**Nelson Gustavo Cañaris**  
Notario XVII del Cantón Guayaquil





Dra. Norma Plaza de García  
REGISTRADORA MERCANTIL

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-0-DIC-000351 dictada el 22 de Enero de 2001 por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la escritura que contiene Conversion, Aumento del Capital y Reforma del Estatuto de la compañía Profesionales, Empresas y Servicios, Proempere S.A. de fojas 28.783 a 28.804 número 6465 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.402 del Repertorio - 2- CERTIFICADO. Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Marzo 22 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (eron) Una anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la [s]inscripción(es), respectiva[s].- Guayaquil, Marzo 22 del 2001.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Razón: En esta fecha queda archivado el Certificado de afiliación a la Cámara de Comercio Guayaquil Guayaquil, Marzo 22 de 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

